



DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre siendo las diez horas con nueve minutos (10:09 horas), del día 12 de agosto del año 2026, previa convocatoria correspondiente, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia en el auditorio del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** ubicado en Comonfort 1406-A Fracc. Jardines del Estadio; con el objeto de llevar a cabo la Décima Tercera Reunión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de dicho Instituto, bajo la siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal en su caso. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Solicitud y aprobación de nuevos acuerdos.-----
 - 3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000049. -----
 - 3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000050. -----
 - 3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000051. -----
 - 3.4 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información número de folio 241229626000052. -----
4. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité. -----

Desarrollo de la reunión.

PRIMERO.- Lista de Asistencia

Continuando con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica, Lic. Luisa Adriana González Niño, procedió a realizar el pase de lista de asistencia:

1. Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia;
2. LBI. Luisa Adriana González Niño, Secretaria Técnica;
3. Lic. Xiomara F. Herrera Galván, Vocal;
4. Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna, Vocal;
5. Ing. José Sergio García Martínez, Vocal.

A continuación la Secretaria Técnica de este Comité manifestó su agradecimiento a todos los presentes por su participación en este Órgano Colegiado, por lo que confirmó que se contaba con el quórum para llevar a cabo la sesión y concedió el uso de la voz a Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia y manifestó que efectivamente se cumplía con el quórum legal requerido. Por lo que, declaró oficialmente abierta la reunión y validó los acuerdos que de ella emanen.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día

Siguiendo con el segundo punto, Lic. Jesús Agustín Martínez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité la Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



TERCERO.- Solicitud y en su caso aprobación de Nuevos Acuerdos.

Acto seguido el Licenciado Jesús Agustín Martínez Morales quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos con uso de la voz, procede a tratar el tercer punto de la Orden del Día, que se refiere a la Ampliación de Plazo para dar respuesta. Informó que se recibieron cuatro solicitudes de información con números de folio 241229626000049, 241229626000050, 241229626000051 y 241229626000052, mismas que fue interpuesta a través de SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, la primera se recibió el 7 de agosto y las otras tres el día 10 de agosto de 2026 mismas que se ponen a la vista y se leen para el conocimiento y análisis de todos los asistentes. Así mismo y por economía procesal se adjuntan en copia simple las 4 solicitudes de información a que se ha venido refiriendo la presente acta.

3.1 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000049.

Exposición de motivos para la ampliación del plazo de contestación a la solicitud de información.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000049.

Menciona que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia y que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene de la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí, por lo tanto, la coordinación mencionada requiere una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000049, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí manifiesta su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa área resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.13.01.2026.08.12

Con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000049, solicitada por la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.





3.2 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000050.

Exposición de motivos para la ampliación del plazo de contestación a la solicitud de información.

De conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000050.

Menciona que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene de la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí así como de la Oficina de Recursos Humanos, por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsable de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000050, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

La Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí y la Oficina de Recursos Humanos manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa oficinas resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.13.02.2026.08.12

Con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000050, solicitada por la Coordinación de Zona 2401 San Luis Potosí y la Oficina de Recursos Humanos.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.3 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000051.

Exposición de motivos para la ampliación del plazo de contestación a la solicitud de información.

Conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, menciona ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000051.

Señala que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene del Departamento de Planeación, la Oficina de Presupuestos adscrito al Departamento de Planeación





y de la Oficina de Recursos Humanos adscrito al Departamento de Administración y Finanzas por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsabilidad de ellos de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000051, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.

El Departamento de Planeación, la Oficina de Presupuestos y la Oficina de Recursos Humanos manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esas oficinas resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.13.03.2026.08.12

Con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000051, solicitada por el Departamento de Planeación, la Oficina de Presupuestos y la Oficina de Recursos Humanos.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

3.4 Ampliación del plazo para dar respuesta de la solicitud de información numero de folio 241229626000052.

Exposición de motivos para la ampliación del plazo de contestación a la solicitud de información.

Según a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Lic. Jesús Agustín Martínez Morales Titular de la Unidad de Transparencia, menciona ante este Honorable Comité que, tras realizar un análisis previo de la información expuesta, requiere la ampliación del plazo para responder a la solicitud de información con el número de folio 241229626000052.

Señala que la solicitud fue recibida por la Unidad de Transparencia misma que fue presentada mediante SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia por PIDA. De dicha solicitud consta de información que proviene de la Oficina de Recursos Financieros y la Oficina de Recursos Humanos ambas adscritas al Departamento de Administración y Finanzas por lo tanto, las áreas mencionadas requieren una ampliación del plazo con el objeto de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos que obran bajo su resguardo, en virtud de que es responsabilidad de ellos de la creación y conservación de dicha información en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y tras revisar el contenido de la información requerida en la solicitud de información 241229626000052, se propone notificar al interesado a la brevedad posible.





La Oficina de Recursos Financieros y la Oficina de Recursos Humanos manifiestan su compromiso de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información bajo su resguardo, dado que es responsabilidad de esa Oficina resguardarla en el marco de sus facultades, con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria, oportuna y conforme a lo requerido. Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente resolución:

Acuerdo No. S.E.13.04.2026.08.12

Con fundamento en el artículo 51 y 52 Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del H. Comité de Transparencia han ratificado y dado su aprobación por unanimidad a la ampliación del plazo de la solicitud de información con el número de folio 241229626000052, solicitada por la Oficina de Recursos Financieros y la Oficina de Recursos Humanos.

Motivo de lo anterior, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal de Educación para Adultos a que realice la notificación pertinente acerca de la ampliación del plazo de respuesta al ciudadano mediante la vía de comunicación que manifestó en su solicitud de información.

CUARTO. Clausura formal y legal de la Sesión del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, al haberse agotado los puntos de la orden del día, la Lic. Luisa Adriana González Niño Secretaria Técnica da por concluida la presente, siendo las once horas con doce minutos (11:12 horas) del día de la fecha, firmando al margen de conformidad todos los que en ella intervinieron.-----

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Jesús Agustín Martínez Morales
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Luisa Adriana González Niño
Secretaria Técnica


Ing. Sergio García Martínez
Vocal


Lic. Xiomara F. Herrera Galván
Vocal


Ing. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna
Vocal

Estas firmas corresponden a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IEEA, celebrada el día 12 de agosto de 2026.

